MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S- 2020 017331 DIRAF – GUINT – 29

Bogotá, D.C., 11 JUN. 2020

Mayor
ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área de Contratación DIRAF
Carrera 59 No 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: segunda evaluación técnica proceso PN DIRAF SA 097-2020

De manera atenta y respetuosa remito a mi Mayor, el resultado de la segunda evaluación técnica del proceso **PN DIRAF SA 097 2020,** cuyo objeto es la**" ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, de conformidad con lo establecido en la invitación **ANEXO N° 1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

OFERENTE	ANEXO NO. 1 y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		ANEXO No. 4 FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS		FORMULARIO No 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		FORMULARIO No 4. PROPONENTE EXTRANJERO		EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1.998,47 SMMLV		CERTIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ATLANTA CUTLERY CORP	X		X		X		X		X		X	
OVERSEAS COMPANY	X		X		X		X			X	X	

OFERENTE	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA CON FABRICANTE		CERTIFICACION REQUISITO AMBIENTAL		PRESENTACIÓN CARTA DE COMPROMISO		CERTIFICACIÓN GARANTÍA TÉCNICA		FORMULARIO No 6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD		FORMULARIO No 7. SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO		RESUMEN FINAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
ATLANTA CUTLERY CORP	N/A	N/A	X		X		X		X		X		CUMPLE
OVERSEAS COMPANY	N/A	N/A	X		X		X		X		X		NO CUMPLE

OVERSEASCOMPANY

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1.998,47 SMMLV, NO CUMPLE toda vez que en la certificación del contrato allegada mediante documentos subsanables a la plataforma de SECOP II presenta las siguientes observaciones así:

- El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano, según lo establecido en el CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES, Numeral 13 del pliego definitivo.

- El objeto de la certificación difiere al solicitado en el Anexo No.1, CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES- EXPERIENCIA ESPECÍFICA, en el cual establece, "*el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los clasificadores UNSPSC establecidos, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así*"

 IGUALES: Sable Oficial Superior Policía Nacional, Sable Oficial Subalterno Policía Nacional, Sable Suboficiales y Nivel Ejecutivo Policía Nacional, Espada Para General.

 SIMILARES: Sables y Espadas de las Fuerzas Militares de Colombia.

- No se logra evidenciar si la certificación corresponde a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades públicas, teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. Según lo descrito en el Anexo No.1, CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES- EXPERIENCIA ESPECIFICA, Nota 6, del pliego de condiciones.

- No presenta copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo. Según lo descrito en el Anexo No.1, CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES- EXPERIENCIA ESPECIFICA, Nota 7, del pliego de condiciones.

Atentamente,

Intendente **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS**
Evaluador Técnico

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ**
Evaluador Técnico

Nota: el señor patrullero SERGIO DANIEL CRISTANCHO SANCHEZ, se encuentra en aislamiento preventivo obligatorio en cumplimiento a la Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020.

Elaborado por : IJ. Luis Eduardo Vargas Suarez
IT Víctor Manuel Vásquez Macías

Revisado por: IJ. Luis Eduardo Vargas Suarez
IT. Víctor Manuel Vásquez Macías

Fecha de elaboración: 04/06/2020
Ubicación: 2020/Documentos Word/Evaluaciones Técnicas

Calle 9 N° 42-39
Teléfonos: 5159000 Ext. 20184
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 - 017328 / DIRAF – GUINT

Bogotá D.C. 11 JUN. 2020

Señores
Oferentes
Proceso PN-DIRAF-SA-097-2020
Bogotá D.C

Asunto: respuesta observaciones proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 097 2020.

En atención al documento enviado a la plataforma del SECOP II, por la empresa Atlanta Cutlery Corporation de fecha 09 de junio de 2020, en la cual observa que los documentos aportados por el oferente Overseas Trading Company no cumple técnicamente teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La nota 4 en su literal a) establece los requisitos que debe contener las certificaciones de contratos que presente el proponente. Al verificar dicha certificación observamos que se encuentra en papel membreteado de Overseas Trading Company, lo cual no nos parece lógico. Sumado a lo anterior, no contiene la dirección y teléfono de quien la suscribe, dificultando así la verificación de los datos relacionados en ella; tampoco se aporta la conversión de dólares a pesos colombianos y SMMLV como lo requiere el pliego de condiciones, aunque esa ya la hicimos.

2. El proponente no aporta copia del contrato correspondiente a la certificación, de acuerdo con la Nota 7 del mismo anexo que establece: *"En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato, en este sentido los documentos que se deberán allegar para soportar la experiencia son:*

 1. *Certificación de cumplimiento del contrato.*
 2. *Copia del contrato correspondiente donde se pueda verificar el requisito técnico del mismo."*

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta lo enunciado en el pliego definitivo del proceso PN DIRAF SA 097 2020 y de acuerdo a los documentos allegados a la plataforma SECOP II, por el oferente Overseas Trading Company, el comité técnico ratifica lo descrito en la evaluación Nº 2, es decir que persiste el NO CUMPLIMIENTO, toda vez que la certificación allegada NO cumplen con los requisitos solicitados para el presente proceso.

Atentamente;

Intendente **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS**
Funcionario Comité Técnico.

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ**
Funcionario Comité Técnico.

Nota: el señor patrullero SERGIO DANIEL CRISTANCHO SANCHEZ, se encuentra en aislamiento preventivo obligatorio en cumplimiento a la Circular 007 DIPON-OFPLA del 06/04/2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020/ - 017330 / DIRAF-ARCON – 3.31

Bogotá D.C., 11-06-2020

Capitán
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ANDRADE
Jefe Grupo Precontractual
Carrera 59 No.26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: respuesta observaciones Proceso PN DIRAF SA 97 2020

En atención al proceso PN DIRAF SA 47 2020, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL"***, respetuosamente me permito dar respuesta a mi Capitán, a las siguientes observaciones, así:

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA ATLANTA CUTLERY CORPORATIONPN 047 2020 EL DIA 09-06-2020 A LAS 4:16 PM

El proponente Overseas Trading Company, no cumple JURIDICAMENTE algunos aspectos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 1.1.2.4.1, por lo expuesto a continuación:

1. **Requerimientos Numeral 1.1.2.4.1**

- El **literal a)** del numeral 1.1.2.4.1 indica que la firma debe acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante documento expedido por la Autoridad Competente en el país de su domicilio, expedido con máximo 4 meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta en la que conste:
 - Existencia
 - Objeto
 - Vigencia
 - Nombre del representante legal o persona con capacidad para comprometer a la empresa.

 Frente a este punto hay que tener en cuenta lo siguiente:

 - La Entidad o autoridad competente en India es el *"Ministry of Corporate Affairs"*, lo cual se puede verificar en el link http://www.mca.gov.in/MinistryV2/about_mca.html.
 - Haciendo una búsqueda de la compañía no se logró encontrar su inscripción. Nuestra observación, así como esta información, se puede verificar en link relacionado a continuación: http://www.mca.gov.in/mcafoportal/viewCompanyMasterData.do

RESPUESTA

Efectivamente este comité en su informe de primera evaluación manifestó que el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones para PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, donde se indica que no se evidencia traducción oficial, apostille de los documentos de constitución allegados o registro de existencia que le permita a este comité verificar objeto, capacidad, vigencia y nombre del representante con sus respectivas facultades, para el otorgamiento del poder que lo faculte a actuar en el presente proceso, requisitos establecidos en el Pliego de Condicione en el numeral 1.1.2.4.1 y 1.1.2.5. No obstante lo anterior fueron allegados documentos subsanables los cuales son objeto de verificación cuyo resultado es analizado en el Informe de Segundas Evaluaciones.

OBSERVACION

- Ahora bien, el documento aportado por el proponente Overseas Trading Company, con el cual se pretende hacer valer su existencia y representación legal, es un certificado de registro tributario del GST, (en el link: http://www.gstcouncil.gov.in/about-gst se puede verificar esta información) por lo cual, con dicho documento no se puede acreditar la existencia o representación legal de una compañía.

RESPUESTA

Efectivamente este comité en su informe de primera evaluación manifestó que el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones para PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA sin embargo se realizó la respectiva consulta sin obtener resultados satisfactorios. No obstante lo anterior fueron allegados documentos subsanables los cuales son objeto de verificación cuyo resultado es analizado en el Informe de Segundas Evaluaciones.

OBSERVACION

- Adicionalmente, al verificar el formulario aportado por el proponente, encontramos el subtítulo *"Constitution of Business"* precedido de la palabra *"Proprietorship"*; este renglón hace referencia no a una compañía, sino a un establecimiento de comercio y es por esta razón que quien tributa es la persona natural, pues al no existir persona jurídica le corresponde realizarlo a este (líneas adelante y con soportes explicaremos como realiza los aportes una persona natural) la anterior información se puede verificar en el link: https://www.startupindia.gov.in/content/sih/en/startup-scheme/international/go-to-market-guide/business-in-India.html

 Así las cosas, frente a los requisitos del pliego de condiciones, el proponente no cumple, toda vez que no se constituye como una compañía India, sino como un establecimiento de comercio propiedad de Zuber Ahmed y es por esta razón que no aporta la documentación solicitada proveniente de la autoridad competente, como tampoco certifica su existencia, objeto y vigencia. Adicionalmente, no existe documento aportado por la firma que demuestre que Zuber Ahmed cuente o no con limitación y facultades para obligar al proponente, o autorización por parte de Overseas Trading Company para obligarla.

 Lo anterior, demuestra que la documentación aportada no certifica lo requerido en este literal.

- El **literal b)** del numeral 1.1.2.4.1 indica que las Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia, deben acreditar como término mínimo de permanencia 2 años desde el plazo máximo para la entrega del bien del contrato.

 - Frente a este requisito, el proponente Overseas Trading Company no allega un documento que lo valide. En los tres documentos aportados i) *"Export Promotion Council for Handicrafts"* que es un certificado registro de membresía del Consejo para la promoción de exportación de artesanías, no se verifica la vigencia; el siguiente documento aportado ii) *"Importer Exporter Code"* que corresponde al código de exportador e importador, tampoco se verifica la vigencia; y el último documento iii) *"Form GST REG-06"* que es un certificado tributario perteneciente a Zuber Ahmed, propietario del establecimiento o Proprietorship de Overseas Trading Company, tampoco.

Por lo anterior, no se cumple el requisito de acreditar la vigencia o término mínimo de duración de la sociedad.

- El **literal c)** del numeral 1.1.2.4.1 indica que la firma debe acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

 - En la documentación aportada por el proponente Overseas Trading Company, no se encuentra un documento que certifique que su objeto social principal esta directamente relacionado con el objeto del contrato, incluso, no se evidencia siquiera que la compañía exista.

RESPUESTA.

El comité jurídico se permite informar que no acepta la observación en el sentido de que verificado el perfil exigido en el Pliego de Condiciones, se permite la participación de personas naturales y jurídicas, así:

Podrá participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia en forma individual o conjunta,(….)

Lo anterior lleva a concluir a este Comité, que se permite la participación de personas naturales y/o jurídicas extranjeras, no obstante tal y como consta en respuesta a la primera observación el mismo deberá acreditar mediante los correspondientes soportes legales, lo exigido en el pliego de Condiciones.

OBSERVACION

De acuerdo con lo anterior, y si no se llegare a aportar el documento que indique su objeto social, el proponente se encontraría inmerso en la causal de rechazo e) del Pliego de Condiciones Definitivo.

2. **Poder otorgado a Imdicol Ltda.**

Frente al poder otorgado por el señor Zuber Ahmed, a la Representante Legal de Imdicol Ltda. queremos dejar las siguientes anotaciones:

- No se evidencia que Zuber Ahmed se encuentre debidamente facultado para otorgar el mencionado poder.
- El poder no indica el número de identificación, ID o equivalente a cedula de ciudadanía de Zuber Ahmed, el número que aclara corresponde al número de identificación tributaria.
- El poder se encuentra otorgado a un "Attorney" es decir, un abogado. Verificado el número de identidad del apoderado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, pudimos establecer que el apoderado no ejerce la profesión de Derecho.
- Tanto el numeral 1.1.2.5 del Pliego de Condiciones, como la Circular 17 de Colombia Compra Eficiente, indican que los poderes especiales requieren nota de presentación personal. Conforme a esto, en el poder aportado se puede verificar que no existe nota de presentación personal, sino la autenticación de una firma; procedimiento notarial distinto a la presentación personal.
- Cabe recordar que este documento se debe aportar con Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

3. **Fotocopia de Cédula de Ciudadanía**

De acuerdo con el numeral 1.1.5 del Pliego de Condiciones, el proponente no aporta copia de la cédula de extranjería o pasaporte del señor Zuber Ahmed.

RESPUESTA

Efectivamente este comité en su informe de primera evaluación manifestó que el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Condiciones conforme a lo requerido con el 1.1.2.5 APODERADO, ya que se requiere la debida traducción oficial para el respectivo análisis sustancial del mismo, No obstante lo anterior fueron allegados documentos subsanables los cuales son objeto de verificación cuyo resultado es analizado en el Informe de Segundas Evaluaciones

No obstante lo anterior y estudiado el concepto de atorney, pueden ser útiles para las personas mayores u otras personas que quieran elegir a una persona de confianza para que actúe cuando ellas no pueden hacerlo. La creación de un poder legal es una forma privada de designar a un sustituto en la toma de decisiones no es exclusivo para trámites judiciales, por tanto no acepta la observación.

De otro lado y respecto del documento de identificación de extranjería, se acepta la observación, conforme a informe de segundas evaluaciones.

Atentamente,

Teniente **JOHN ANDRES PORRAS M.**
Evaluador jurídico

PRO03 **JAKELINE ORTEGA VALENCIA**
Evaluadora jurídico

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159154 – 3159862
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN-DIRAF SA	97	2020
Objeto	ADQUISICION DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL		
PRESUPUESTO OFICIAL			
TOTAL	3,508,533,504		
Código de la actividad	31 13 21 00		
Fecha de Entrega de Propuesta	02/06/2020		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre del Oferente	ATLANTA CUTLERY CORPORATION		
Número de identificación	H 103362		
Representante Legal (poderdante)	PRADEEP K WINDLASS		
Documento de Identificación Representante Legal	488382429		
Apoderado en Colombia	SMARTECH SAS		
Nit	901.122.787-1		
Representante legal	BLANCA LILIANA SARMIENTO CALDERON		
Cédula de Ciudadanía	52.062.526		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
Suscrita por el Representante Legal	SI	
Datos completos y acorde con lo exigido	SI	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJERA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Existencia y representación legal	SI	ACLARA DOCUMENTO PLATAFORMA
Objeto	SI	
Vigencia	PERPETUA	
Nombre del Representante con capacidad para comprometerla	SI	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	OBSERVACION 1
Fecha de Expedición	26/05/2020	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA	
Poder otorgado en debida forma	NO	

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACION	VERIFICACIÓN
Consulta RNMC	NO #	SI

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	NO APLICA	NO APLICA
Pago Últimos 6 Meses	NO APLICA	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	NO APLICA	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	NO APLICA	
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	NO APLICA	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Beneficiario Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI	
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	$ 350.853.350,40	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	15/10/2020	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI

OBSERVACIONES:

NO CUMPLE JURIDICAMENTE:

OBSERVACION 1: El poder allegado tiene una fecha de enero 30 de 2019 y fue otorgado para representar la venta de productos de Atlanta Cutlery ante la Policia Nacional y otras entidades, sin que se pueda determinar la limitacion en el tiempo, motivo por el cual el oferente deberá demostrar que el presente poder no ha sido revocado para la participación en el presente proceso.

NOTA: El comité jurídico evaluador informa que no participa en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, viabilidad jurídica del mismo, modalidad de contratación, configuración plazos en plataforma, causales de rechazo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratación de la Policía Nacional.

30

Abogada. JAKELINE ORTEGA VALENCIA
EVALUADORA JURÍDICA

Teniente JOHN ANDRES PORRAS MORENO
EVALUADOR JURÍDICO

FECHA VERIFICACIÓN SUBSANABLES 11/06/2020

STATE OF GEORGIA

Secretary of State

Corporations Division
313 West Tower
2 Martin Luther King, Jr. Dr.
Atlanta, Georgia 30334-1530

Annual Registration

Electronically Filed
Secretary of State
Filing Date: 03/12/2020 13:54:44

BUSINESS INFORMATION

BUSINESS NAME	: ATLANTA CUTLERY CORPORATION
CONTROL NUMBER	: H103362
BUSINESS TYPE	: Domestic Profit Corporation
ANNUAL REGISTRATION PERIOD	: 2020

BUSINESS INFORMATION CURRENTLY ON FILE

PRINCIPAL OFFICE ADDRESS	: PO BOX 839, CONYERS, GA, 30012-0839, USA
REGISTERED AGENT NAME	: Pradeep K. Windlass
REGISTERED OFFICE ADDRESS	: 1701 Flat Shoals Road, Conyers, GA, 30013, USA
REGISTERED OFFICE COUNTY	: Rockdale

OFFICER	TITLE	ADDRESS
NANCY MCDONALD	Secretary	2147 GEES MILL ROAD, CONYERS, GA, 30013, USA
PRADEEP WINDLASS	CFO	2147 Gees Mill Rd., Conyers, GA, 30013, USA
PRADEEP WINDLASS	CEO	2147 GEES MILL ROAD, CONYERS, GA, 30013, USA

UPDATES TO ABOVE BUSINESS INFORMATION

PRINCIPAL OFFICE ADDRESS	: 2147 Gees Mill Road, Conyers, GA, 30016-0839, USA
REGISTERED AGENT NAME	: Pradeep K. Windlass
REGISTERED OFFICE ADDRESS	: 1701 Flat Shoals Road, Conyers, GA, 30013, USA
REGISTERED OFFICE COUNTY	: Rockdale

OFFICER	TITLE	ADDRESS
PRADEEP WINDLASS	CFO	2147 Gees Mill Rd., Conyers, GA, 30013, USA
PRADEEP WINDLASS	CEO	2147 GEES MILL ROAD, CONYERS, GA, 30013, USA
YuvRaj Windlass	Secretary	1775 Flat Shoals Road SE, Conyers, GA, 30013, USA

AUTHORIZER INFORMATION

AUTHORIZER SIGNATURE	: Pradeep K. Windlass
AUTHORIZER TITLE	: Officer

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN-DIRAF SA	97	2020
Objeto	ADQUISICION DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICIA NACIONAL		
PRESUPUESTO OFICIAL			
TOTAL	**3,508,533,504**		
Código de la actividad	31 13 21 00		
Fecha de Entrega de Propuesta	02/06/2020		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre del Oferente	**OVERSEAS TRADING COMPANY**		
Número de identificación	054hhtata2077n1ze		
Representante Legal (poderdante)	ZUMER AHMER		
Documento de Identificación Representante Legal			
Apoderado en Colombia	**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA. IMDICOL TDA.**		
Nit	860403380-4		
Representante legal	SANDRA JOHANNA FAJARDO B		
Cédula de Ciudadanía	52282220		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
Suscrita por el Representante Legal	SI	
Datos completos y acorde con lo exigido	SI	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJERA

DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Existencia y representación legal	SI	OBSERVACIÓN 1
Objeto	SI	
Vigencia	NO	
Nombre del Representante con capacidad para comprometerla	SI	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	OBSERVACIÓN 2
Fecha de Expedición	26/05/2020	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA	
Poder otorgado en debida forma	NO	

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACION	VERIFICACIÓN
Consulta RNMC	NO #	SI

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	NO APLICA	NO APLICA
Pago Últimos 6 Meses	NO APLICA	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	NO APLICA	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	NO APLICA	
Fotocopia Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	NO APLICA	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SUBSANÓ DOCUMETO MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II
Beneficiario Policia Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI	
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	$ 350.853.350,40	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	20/10/2020	

COMPROMISO ANTICORRUPCION

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI

OBSERVACIONES:

NO CUMPLE JURIDICAMENTE:

OBSERVACION 1: En los documentos allegados como subsanables, este comité observa que acorde con lo dispuesto en el parágrafo del numeral 1.1.2.4.1 del pliego de condicione, no logra evidenciar la acreditación del literal b. respecto del término de duración minima de dos años .

OBSERVACION 2 : verificado el poder especial otorgado el 27 de mayo de 2020, se observa que no contiene el número de identificación del señor propietario ZUBER AHMED quien funge como propietario de la empresa OVERSEAS TRADING COMPANY, de igual manera no allega copia de documento de identificación.

NOTA: El comité jurídico evaluador informa que no participa en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, viabilidad jurídica del mismo, modalidad de contratación, configuración plazos en plataforma, causales de rechazo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratación de la Policía Nacional.

Abogada LAKELINE ORTEGA VALENCIA
EVALUADORA JURÍDICA

Teniente JOHN ANDRÉS TORRAS MORENO
EVALUADOR JURÍDICO

FECHA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS 1/06/2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: CT. Rodríguez
Fecha: 11-06-20 Hora: 17:30

No. S-2020 017309 / DIRAF– 38.10

Bogotá D.C., **11 -06 -2020**

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 Nro. 26 – 21 CAN
Bogotá

Asunto: Respuesta observación ATLANTA CUTLERY CORPORATION

Respetuosamente envío a mi General, respuesta a observación realizada por el oferente ATLANTA CUTLERY CORPORATION, así:

OBSERVACION 1:

"El proponente Overseas Trading Company, no cumple ECONÓMICAMENTE algunos aspectos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y se encuentra inmerso en la causal de rechazo d) del pliego de condiciones definitivo:

1. *De acuerdo con el numeral 1.2.2 del Pliego de Condiciones, los estados financieros de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deben presentarse en pesos colombianos. Adicionalmente el Formulario N° 3 Cuadro de Capacidad Financiera.*

RESPUESTA:

No se acepta observación teniendo en cuenta lo estipulado en el pliego de condiciones causal de rechazo "*d) cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permitan cumplir un requisito mínimo*", no especifica que el proponente no tenga la posibilidad de subsanar documentos, como es el caso de los estados financieros en pesos que ya había aportado en la moneda del país de origen.

OBSERVACION 2:

2. *En los estados financieros aportados por el proponente, aunque no cuenten con traducción y conversión a pesos, procedimos a hacer el siguiente ejercicio:*

De acuerdo con la certificación de experiencia allegada en la propuesta con Ref. DBA-216-19, fechada en mayo 30 de 2020, por valor de US$ 1.622.500,00 correspondiente a una negociación que

inició en diciembre 1 de 2019 y finalizó en febrero 25 de 2020; no encontramos coherencia con la información registrada en el estado de pérdidas y ganancias en el rubro de ingresos, toda vez que el mismo debe ser igual o superior al valor registrado en dicha negociación, esto, teniendo en cuenta que el reconocimiento de la venta se encuentra certificado con la entrega del producto al comprador y que los estados financieros que suministra la compañía, corresponden al periodo comprendido entre abril 1 de 2019 y marzo 31 de 2020. Por esta razón no encontramos claridad en la información registrada.

OBSERVACION 3:

3. Tal como establece la Circular Externa N° 17 de Colombia Compra Eficiente, respecto a la presunción de autenticidad de los documentos, no significa que estos no puedan ser controvertidos.

Dentro del estudio realizado por parte de nuestro poderdante Atlanta Cutlery Corporation, a la documentación aportada por el proponente Overseas Trading Company, se pudo verificar que corresponde a una firma de la India, y a un establecimiento de comercio, donde su dueño debe tributar como persona natural y se encuentra ubicada en Dehradun. En la misma ciudad de Dehradun, se encuentra establecida una de las plantas de producción de Atlanta Cutlery Corporation, como lo ha podido corroborar personal de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en su visita; y otra de las empresas perteneciente a la Familia Windlass, integrada entre otros por Pradeep Windlass, CEO de Atlanta Cutlery Corp.

De manera, que al tener la posilibidad inmediata de verificar la información aportada por Overseas Trading Company, y por la facilidad de idioma y ubicación, se pudo comprobar que los balances presentados a través de Imdicol Ltda. quien actúa como apoderado, son falsos; fueron manipulados y no corresponden a los firmados por el señor Rajesh Gupta quien figura en los balances como contador.

En la comunicación adjunta a este documento, vamos a evidenciar como se enviaron los balances aportados por Overseas Trading Company al señor Rajesh Gupta, para que verificara si son los mismos que firmó, a lo que contesto diciendo:

" hemos leido detenidamente la copia de los Estados Financieros que nos ha proporcionado y la hemos comparado con nuestros registros de la oficina y por la presente confirmamos que las cifras proporcionadas en el Estado Financiero no coinciden con el firmado por nosotros. Adjuntamos copia de los Estados Financieros firmados por nosotros para su amable consideración".

De acuerdo con esta comunicación expedida por el mismo señor Rajesh Gupta, nos queda la claridad de que los estados financieros que verificó y firmó, no corresponden a los aportados a la Entidad, mediante la preopuesta presentada por la plataforma SECOP II; esto quiere decir que han sido alteradas y/o modificadas sus cifras para así cumplir con los indicadores financieros establecidos dentro del proceso. Se aporta comunicación, junto con su traducción al español, como tambien el balance real firmado por el señor Rajesh Gupta.

En esta comunicación, Rajesh Gupta aporta un link y un número UDIN, mediante el cual se puede verificar la información dada por él. Adicionalmente, si la Entidad lo requiere puede comunicarse a

los telefonos y correo electrónico del señor Rajesh Gupta, los cuales se encuentran en la parte superior de la carta."

Haciendo un paréntesis en los puntos que se relacionan con esta situación, nos sorprende el interés exorbitante con el cual Imdicol Ltda., ha actuado en diferentes oportunidades y con distintas entidades, pero con el mismo objeto (Espadas y Sables) aportando documentación que no corresponde a la realidad con la unica finalidad de cumplir un requisito. Lo traemos a colación ya que en el año 2016, Imdicol Ltda. pretendió hacer valer en un proceso de la Bolsa Mercantil de Colombia, experiencia de Atlanta Cutlery Corporation como propia; olvidando que actuó como apoderada e inscribiendo dicha experiencia en su Registro Único de Proponentes. Gracias al oficio aclaratorio emitido por la Dirección Administraiva y Financiera con radicado N° S-2016-191352/ARCON-GUCON, debió dirigirse a la Cámara de Comercio de Bogotá y retirar de su registro dicha experiencia. (adjunto documento).

Expuesta la inconsistencia de los balances aportados por el oferente, podemos establecer que en la propuesta se encuentra información o documentos que no corresponden a la realidad y le permiten cumplir con un requisito mínimo, quedando inmersa en la causal de rechado d) del pliego de condiciones definitivo."

OBSERVACION 4:

"4. Adicionalmente procedimos a realizar una comparación entre los balances reales y los aportados por Overseas Trading Company, los cuales pueden verse de la siguiente manera:

Overseas Trading Company
Balance Sheet
As of March 31, 2020
Auditoria

	As at March 31, 2020 PESOS COL (trm $4064.81)	As at March 31, 2020 USD	As at March 31, 2020 Rs.
ASSETS			
Current Assets			
Cash in hand	565.977,64	139,24	10.500
Balance with bank	38.338.582,06	9.431,83	711.256,21
Loan & Advances	29.646.447,85	7.293,44	550.000,00
Sundry debtors	111.557.211,53	27.444,63	2.069.606
Closing stocks	274.566.534,03	67.547,20	5.093.750
Total Current Assets	**454.674.753,11**	**111.856,34**	**8.435.112,21**
Non-Current Assets			
Non current assets	287.527.758,90	70.735,84	5.334.206
TOTAL ASSETS	**742.202.512,01**	**182.592,18**	**13.769.318,47**
LIABILITIES AND EQUITY	2020	2020	2020
Liabilities	PESOS COL	USD	Rs.
Current Liabilities			
Sundry creditor	184.260.106,54	45.330,56	3.418.388
Expenses payable	7.031.598,40	1.729,87	130.450
Total current Liabilities	**191.291.704,94**	**47.060,43**	**3.548.837,90**
Non current liabilities			
Current liabilities	15.357.506,82	3.778,16	284.912
Total Current Liabilities	**15.357.506,82**	**3.778,16**	**284.912,00**
Total Liabilities	**206.649.211,76**	**50.838,59**	**3.833.749,90**
EQUITY			
Share Capital	418.999.936,19	103.079,83	7.773.274
Additions	102.407.994,31	25.193,80	1.899.870
Drawing	(36.545.984,80)	(8.990,82)	(678.000)
Net Income	50.691.354,55	12.470,78	940.424
Total Equity	**535.553.300,25**	**131.753,59**	**9.935.568,56**
TOTAL LIABILITIES & EQUITY	**742.202.512,01**	**182.592,18**	**13.769.318,46**
			(0,00)

Overseas Trading Company
Balance Sheet
As of March 31, 2020
Presentado

	As at March 31, 2020 PESOS COL (trm $4064.81)	As at March 31, 2020 USD	As at March 31, 2020 Rs.	DIFERENCIAS
ASSETS				
Current Assets				
Cash in hand	565.977,64	139,24	10.500	-
Balance with bank	38.338.582,06	9.431,83	711.256,21	-
Loan & Advances	967.552.252,44	238.031,36	17.950.000,00	(17.400.000)
Sundry debtors	1.116.841.306,69	274.758,55	20.719.606	(18.650.000)
Closing stocks	274.566.534,03	67.547,20	5.093.750	-
Total Current Assets	**2.397.864.652,86**	**589.908,18**	**44.485.112,21**	**(36.050.000)**
Non-Current Assets				
Non current assets	144.685.782,91	35.594,72	2.684.206	2.650.000
TOTAL ASSETS	**2.542.550.435,77**	**625.502,90**	**47.169.318,47**	**(33.400.000)**
LIABILITIES AND EQUITY	2020	2020	2020	
Liabilities	PESOS COL	USD	Rs.	
Current Liabilities				
Sundry creditor	76.454.841,64	18.808,96	1.418.388	2.000.000
Expenses payable	7.031.598,40	1.729,87	130.450	-
Total current Liabilities	**83.486.440,05**	**20.538,83**	**1.548.837,90**	**2.000.000**
Non current liabilities				-
Current liabilities	608.286.302,04	149.646,92	11.284.909	(10.999.997)
Total Current Liabilities	**608.286.302,04**	**149.646,92**	**11.284.909,00**	**(10.999.997)**
Total Liabilities	**691.772.742,08**	**170.185,75**	**12.833.746,90**	**(8.999.997)**
EQUITY				
Share Capital	958.026.260,67	235.687,83	17.773.274	(10.000.000)
Additions	423.619.383,67	103.724,25	7.821.870	(5.922.000)
				(678.000)
Net Income	471.132.049,35	115.905,06	8.740.427	(7.800.003)
Total Equity	**1.850.777.693,69**	**455.317,15**	**34.335.571,56**	(24.400.003)
TOTAL LIABILITIES & EQUITY	**2.542.550.435,77**	**625.502,90**	**47.169.318,46**	(33.400.000)
			(0,00)	

En la comparación encontrada de los balances evidenciamos que:

- Se modificaron algunas cifras, puesto que al modificar un rubro se deben cuadran los otros para que la ecuación patrimonial cuadre (activos + pasivos = patrimonio).

- Las modificaciones se dieron porque solo cumplían el Indicador de Endeudamiento, entonces el rubro más alterado fue el de capital de trabajo. Esta modificacion aumentó 36.050.000 el 2147 Gees Mill Road Conyers, Georgia 30013 - USA Phone: (USA & Canada) 1-800-883-8838 / (International) +1-770-922-7500 total de activos corrientes (total current assets) y consecuentemente disminuyeron el pasivo corriente (total current liabilities) en 2.000.000, como resultado, mejora la liquidez al corresponder a activo corriente/pasivo corriente.

- El activo no corriente disminuyó, con el fin de que el indicador de endeudamiento no se viera afectado por el cambio del activo corriente.

En la comparación de los ingresos de los balances presentados y los entregados por el contador, encontramos: I

	Overseas Trading Company Statement of Profit and Loss for the year ended March 31, 2020 Auditoria				Overseas Trading Company Statement of Profit and Loss for the year ended March 31, 2020 Presentado			DIFERENCIAS
	31-mar 2020 PESOS COL	For the Year ended March 31, 2020 USD	For the Year ended March 31, 2020 Rp.		31-mar 2020 PESOS COL	For the Year ended March 31, 2020 USD	For the Year ended March 31, 2020 Rp	
1 Revenue from Operations				1 Revenue from Operations				-
Sale of Products	605.938.896,30	149.069,43	11.241.360,00	Sale of Products	1.683.991.545,26	414.285,43	31.241.360,00	20.000.000
Total Revenue (I+II)	605.938.896,30	149.069,43	11.241.360,00	Total Revenue (I+II)	1.683.991.545,26	414.285,43	31.241.360,00	20.000.000
2 Expenses				2 Expenses				-
Cost of Material Consumed	417.611.053,47	102.738,15	7.747.507,58	Cost of Material Consumed	665.583.162,73	163.737,83	12.347.507,58	4.600.000
Salaries and Employees Expenses	100.258.896,35	24.665,09	1.860.000,00	Salaries and Employees Expenses	509.918.902,96	125.447,17	9.460.000,00	7.600.000
Others expenses	20.275.971,10	4.988,17	376.159,20	Others expenses	20.275.809,39	4.988,13	376.156,20	(3)
Depreciation and Amortization Expense	12.824.446,93	3.154,99	237.918,75	Depreciation and Amortization Expense	12.824.446,93	3.154,99	237.918,75	-
Total Cost of Goods Sold	550.970.367,86	135.546,40	10.221.585,53	Total Cost of Goods Sold	1.208.582.322,02	297.328,12	22.421.582,53	12.199.997
3 GROSS PROFIT OPERATIONAL	54.968.528,44	13.523,03	1.019.774,47	3 GROSS PROFIT OPERATIONAL	475.409.223,24	116.957,31	8.819.777,47	7.800.003
Other Expenses Finance				Other Expenses Finance				-
4 Finance cost - interest	4.277.173,88	1.052,24	79.350,00	4 Finance cost - interest	4.277.173,88	1.052,24	79.350,00	-
Profit before Exceptional and Extraordinary	50.691.354,55	12.470,78	940.424,47	Profit before Exceptional and Extraordin	471.132.049,35	115.905,06	8.740.427,47	7.800.003
5 Profit before tax	50.691.354,55	12.470,78	940.424,47	5 Profit before tax	471.132.049,35	115.905,06	8.740.427,47	7.800.003
6 Profit/(loss) for the period from Continuing Operations	50.691.354,55	12.470,78	940.424,47	6 Profit/(loss) for the period from Continui	471.132.049,35	115.905,06	8.740.427,47	7.800.003

Que se aumentaron los ingresos para tener mayor utilidad operacional, este rubro eleva los indicadores de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo."

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2, 3 Y 4:

Informamos que al revisar los estados financieros allegados por la empresa OVERSEAS TRADING COMPANY, registran fecha de corte 31 de marzo de 2020 y la traducción realizada al idioma español, registra Estados Financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2019, las tasas de conversión varían, por lo que el comité económico procedió a realizar su evaluación como NO CUMPLE, hasta tanto se haga claridad al respecto.

De igual manera se solicita al oferente OVERSEAS TRADING COMPANY aclarar el numeral 2, 3 y 4 de lo observado por la empresa ATLANTA CUTLERY CORPORATION mediante comunicación del 09/06/2020, teniendo en cuenta lo informado en un aparte de su comunicación asi: "De acuerdo con esta comunicación expedida por el mismo señor Rajesh Gupta, nos queda la claridad de que los estados financieros que verificó y firmó, no corresponden a los aportados a la Entidad, mediante la preopuesta presentada por la plataforma SECOP II;...".

Patrullero JESUS DAVID PEÑA FLOREZ
Comité económico

Intendente YESID GOMEZ GAMBOA
Comité económico

Capitán MARIA LIS NARVAEZ PRADO
Comité económico

Elaborado por: PT JESUS DAVID PEÑA FLOREZ
Revisado por: IT YESID GOMEZ GAMBOA
CT MARIA LIS NARVAEZ PRADO
Fecha de elaboración: 11/06/2020
Ubicación c:\\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159000 Ext 9167
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL
INFORMACION FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 097 2020
CUYO OBJETO "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"

FECHA EVALUACION: 11 DE JUNIO 2020			
NUMERO DE EVALUACION # 2			
RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
R11	"ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"	$ 3.508.533.504,00	$ 1.754.266.752,00

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1.	A-02-02-01-004-02	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUPERIOR POLICÍA NACIONAL	147	$2.599.061,00	$382.061.967,00
2.	A-02-02-01-004-02	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE OFICIAL SUBALTERNO POLICÍA NACIONAL	168	$1.961.162,00	$329.475.216,00
3.	A-02-02-01-004-02	10	POLICÍA NACIONAL	SABLE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO POLICÍA NACIONAL	2.016	$1.348.252,00	$2.718.076.032,00
4.	A-02-02-01-004-02	10	POLICÍA NACIONAL	ESPADA PARA GENERAL	9	$8.768.921,00	$78.920.289,00
				VALOR TOTAL ESTIMADO			**$3.508.533.504,00**

No.	NOMBRE DEL PROPONENT	>= 5,83	< = 0,43	>= 14,63	>=0,18	> = 50% del presupuesto	>=0,10	CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS	CERTIFICACION BANCARIA	OBSERVACIONES
		LIQUIDEZ	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Capital de Trabajo	Rentabilidad del activo			
		Activo corriente/pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés.	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Activo corriente menos pasivo corriente.	utilidad operacional dividida por el activo total.			
1	ATLANTA CUTLERY CORPORATION apoderado en Colombia SMARTECHS SAS NIT 901.122.787-1	6,08	0,42	253,64	0,21	8.042.877.087,05	0,12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
2	OVERSEAS TRADING COMPANY apoderado en Colombia IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA NIT 860.403.380-4								CUMPLE	**NO CUMPLE.** Al realizar la evaluación económica la empresa OVERSEAS TRADING COMPANY, allega estados financieros con fecha de corte 31/03/2020 y la traducción al idioma español registra fecha de corte 31/12/2019, se evidencia claramente que existe diferencia en cifras entre estos balances al realizar la conversión en pesos (tasa de cambio establecida según fecha de balances), por lo cual este cómite no pudo realizar la verificación de los indicadores financieros, tal cual lo establece el pliego de condiciones, en el numeral 1.2.1.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANGEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Teniendo en cuenta lo anterior es importante aclarar la fecha de la certificación de los estados financieros. De igual manera se solicita al oferente aclarar el numeral 2,3 y 4 de lo observado por la empresa ATLANTA CUTLERY CORPORATION mediante comunicación del 09/06/2020 (la cual se anexa), teniendo en cuenta lo informado en un aparte de su comunicación asi: "*De acuerdo con esta comunicación expedida por el mismo señor Rajesh Gupta, nos queda la claridad de que los estados financieros que verificó y firmó, no corresponden a los aportados a la Entidad, mediante la preopuesta presentada por la plataforma SECOP II;...*".

Capitan MARIA LIS NARVAEZ PRADO
COMITÉ ECONÓMICO

Intendente YESID GOMEZ GAMBOA
COMITÉ ECONÓMICO

Patrullero JESUS DAVID PEÑA FLOREZ
COMITÉ ECONÓMICO